RESOLUCIÓN No. 026 DE 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.005 del 27 de enero de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 0506 del 2022 expedido por el Alcalde Municipal y los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 005 del 27 de enero de 2023 "*Por medio de la cual se adopta el Procedimiento de baja de activos fijos en mal estado y/o en desuso, y el formato de Acata de baja de activos fijos en mal estado o desuso para el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*", se adoptó el Procedimiento para dar de baja los activos fijos en mal estado y/o en desuso del ente gestor, y la adopción del Formato de Acta de baja de activos fijos en mal estado o desuso para el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Que, se evidencio que en la Resolución No. 005 del 27 de enero de 2023, no se consignó de manera expresa la creación del Comité de Inventarios, su constitución y funciones, por lo que se hace necesario modificar el acto administrativo antes mencionado, para dar alcance a la constitución del Comité de Inventarios, el cual será conformado por el líder Administrativo y Financiero, el contador, el equipo ambiental, contratista que apoya la custodia de los activos fijos, contratista de Control Interno y el gerente de la Entidad y las funciones a su cargo con el fin de cumplir los fines que busca cumplir el procedimiento.

Que, así mismo, se evidencia que, en el procedimiento adoptado, no se estableció de manera clara el proceso para los bienes objeto a destrucción según lo determinado en el inventario de los mismos y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable a esta clase de procesos. Por lo cual se procede actualizar el Procedimiento de baja de activos fijos en mal estado y/o en desuso, conforme los motivos señalados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución No. 005 del 27 de enero de 2023, incluyéndose el siguiente articulado:

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.005 del 27 de enero de 2023 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO QUINTO: Creación del Comité de Inventarios. Para apoyar el proceso de baja de activos fijos en mal estado o desuso en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, créese el Comité de Inventarios, órgano de carácter asesor, responsable de recomendar a la gerencia el destino que deben seguir los bienes de la entidad, cuando estos se encuentren deteriorados, inservibles, perdidos, inutilizados y obsoletos, el cual estará conformado por:

MIEMBROS PERMANENTES:

1. El gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., quien actuara como presidente
2. Funcionario y/o contratista Líder del proceso de Gestión administrativa y financiero o su delegado
3. Funcionario y/o contratista Contador de la entidad o su delegado
4. Funcionario y/o contratista procesos ambientales o su delegado
5. Funcionario y/o contratista de Apoyo en la custodia de los activos fijos quien será el secretario técnico del comité.

INVITADOS:

1. Invitado funcionario y/o contratista de Apoyo al proceso de Control Interno de Gestión, con voz, pero sin voto.
2. Invitado funcionario y/o contratista líder del proceso de Gestión Jurídica y de Contratación o su delegado, con voz, pero sin voto.
3. Invitado funcionario y/o contratista de apoyo del proceso de Gestión Documental, con voz, pero sin voto.
4. Invitado funcionario y/o contratista de apoyo a los procesos tecnológicos, con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO SEXTO: Funciones del Comité de Inventarios. El Comité de Inventarios para el proceso de baja de baja de activos fijos en mal estado o desuso para el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. tendrá las siguientes funciones:

a) Recomendar al Gerente la necesidad y conveniencia de dar de baja los activos fijos que se encuentran en buenas condiciones en la entidad pero que no requiere para el cumplimiento de sus funciones.

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.005 del 27 de enero de 2023 y se dictan otras disposiciones"

b) Recomendar al Gerente la necesidad y conveniencia de dar de baja los activos fijos inservibles u obsoletos de la entidad.
c) Establecer los mecanismos de evaluación para la baja de los activos fijos, sin perjuicio de las disposiciones legales, reglamentarias e internas de la entidad que los señalen.
d) Coordinar a través del funcionario encargado de apoyar la custodia de los activos fijos, la baja de los bienes muebles, la elaboración de los estudios técnicos y de conveniencia para ser presentados en el comité, los cuales deben servir de fundamento para la realización del proceso de baja respectivo.
e) Efectuar las recomendaciones que considere pertinentes para que las diferentes dependencias de la entidad contribuyen con el Comité en la baja de los activos fijos que no requieran para su normal funcionamiento o que sean inservibles o inadecuados a las circunstancias actuales.
f) Recomendar sobre la enajenación que debe llevarse a cabo de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Sesiones del Comité de Inventarios. El Comité de Inventarios del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se reunirá cada vez que sea convocado por el gerente, y de sus reuniones se dejará constancia en Actas que se firmarán por todos sus miembros. Estas Actas se deberán aprobar en la reunión siguiente; su numeración será ascendente y con interrupción anual. Su elaboración y custodia será responsabilidad del secretario técnico del Comité, quien deberá conservarlas debidamente foliadas y archivadas de acuerdo a la normatividad prevista para la materia.

Parágrafo Primero: A las sesiones del Comité de Inventarios se podrán invitar a los funcionarios que a juicio de sus miembros contribuyan a informar, explicar o dar claridad a los temas a tratar en la reunión respectiva.

Parágrafo Segundo: Quórum de liberatorio y decisorio del Comité de Inventarios. El Comité de Inventarios podrá deliberar con la presencia del líder administrativo y financiero, el encargado de la custodia de los activos fijos, el contador y control interno, sus determinaciones tendrán el carácter de recomendación para el Gerente, quien ordenará la baja mediante acto administrativo motivado si cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Estudios técnicos y de conveniencia. Para que se produzca la baja de activos fijos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se requiere un estudio técnico y de conveniencia previo, que deberá ser elaborado y presentado al Comité de Inventarios.

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.005 del 27 de enero de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Dicho estudio deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a- Un informe detallado de las condiciones técnicas del bien o bienes que van a ser dados de baja.
b- Una relación pormenorizada de los costos de mantenimiento preventivo y correctivo del bien o bienes, si fuere del caso, debidamente documentado.
c- Las razones por las cuales el bien o bienes se consideran inservibles, obsoletos o por las cuales la entidad no los necesita, según sea el caso, y la conveniencia de darlos de baja.

ARTÍCULO SEGUNDO: incorporar al proceso, la actualización al Procedimiento de Baja de Activos Fijos en Mal Estado o en Desuso, adjunta al presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los **diez (10) días del mes de marzo de 2023**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Natalia Trujillo Gámez
Contratista Área Gestión Administrativa SETP
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Revisó: Luisa Fernanda Hernández Barrera
Contratista Apoyo Jurídico SETP
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vo. Bo.: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Líder Área Administrativa y Financiera
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexos:
- Actualización Procedimiento de Baja de Activos Fijos en mal estado o en desuso